

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA INVESTIGADORA
DE ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE AFECTA A LA
COMUNA DE CORONEL, PROVOCADA POR LA
PRESENCIA DE ASBESTO, METALES PESADOS Y OTROS
ELEMENTOS CONTAMINANTES "**

369ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 10ª, especial, celebrada en jueves 19 de agosto de
2021.**

SUMARIO

En cumplimiento del Mandato, se recibió a la Jefa de la División de Planificación Sanitaria, doctora Johanna Acevedo, y al Superintendente del Medio Ambiente, señor Cristóbal De La Maza.

- Se abrió la sesión a las 9:06 horas.

ASISTENCIA

Presidió su presidente titular, diputado señor Félix González Gatica.

Asistieron los siguientes integrantes de la Comisión: diputadas Claudia Mix Jiménez*(T) y Francesca Muñoz González*(T), y diputados Sergio Bobadilla Muñoz, Félix González Gatica, Manuel Monsalve Benavides*(T), Iván Norambuena Farías, José Miguel Ortiz Novoa*(T), Gastón Saavedra Chandía y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Concurrieron la Jefa de la División de Planificación Sanitaria, Dra. Johanna Acevedo, acompañada por abogado asesor del Ministerio de Salud señor Jaime González. Además, asistió el Superintendente del Medio Ambiente, señor Cristóbal De La Maza, acompañado por la Jefa de Gabinete señora Anelka Vrsalovic.

Actúa como Secretaria la abogada señora María Cristina Díaz Fuenzalida y como abogada ayudante la señora Macarena Correa Vega.

ACTAS

El acta de la sesión 8ª, ordinaria, se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 9ª, especial, quedó a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°16.821 del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el cual comunica que los Comités Parlamentarios autorizaron a sesionar a la Comisión para citar al Ministro de Salud, y al Superintendente de Medio Ambiente. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

2.- Ord. N° 3033 de la señora Ministra (S) de Salud, Dra. Paula Daza, por el cual excusa su asistencia, debido a encontrarse en labores relacionadas al manejo de la pandemia y proceso de vacunación. Sin embargo, comunica que asistirá en su representación la Jefa de la División de Planificación Sanitaria, Dra. Johanna Acevedo. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

ACUERDOS

Se acordó por unanimidad de los diputados presentes:

1) Reiterar el oficio N° 10 de 23 de enero de 2019 y los oficios N°s 13 y 14 ambos de 30 de julio de 2021.

2) Oficiar al Superintendente de Medio Ambiente con el objeto de que tenga a bien pronunciarse sobre si la ampliación del vertedero de cenizas de las Centrales Termoeléctricas Bocamina I y II, constituye o no una mejora ambiental, precisando los fundamentos de su decisión.

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del Mandato, se recibió a la Jefa de la División de Planificación Sanitaria, Dra. Johanna Acevedo; y al Superintendente del Medio Ambiente, señor Cristóbal De La Maza.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

La presentación expuesta por la fiscal adjunta de la Fiscalía Regional del Biobío, especialista en delitos ambientales, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:
<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=2481&name=PROGC018061.mp4>

- Se levanta la sesión a las 9:55 horas



MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA,
Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DEL GOBIERNO
EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE AFECTA A
LA COMUNA DE CORONEL, PROVOCADA POR LA PRESENCIA DE
ASBESTO, METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS
CONTAMINANTES**

Sesión 10^a, celebrada en jueves 19 de agosto de 2021,
de 09:06 a 09:55 horas.

SESIÓN EN FORMATO MIXTO

(Presencial y vía telemática)

Preside el diputado Félix González.

Asisten las diputadas Claudia Mix y Francesca Muñoz, y los diputados Sergio Bobadilla, Manuel Monsalve, Iván Norambuena, José Miguel Ortiz, Gastón Saavedra y Enrique van Rysselberghe.

Concurren, como citados, la jefa de la División de Planificación Sanitaria, doctora Johanna Acevedo, y el abogado asesor del Ministerio de Salud, señor Jaime González. Además, el superintendente del Medio Ambiente, señor Cristóbal de la Maza, y su jefa de gabinete, señora Andelka Vrsalovic.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Esta es la última sesión de la Comisión Investigadora de actos del gobierno en relación con la contaminación ambiental que afecta a la comuna de Coronel, provocada por la presencia de asbesto, metales pesados y otros elementos contaminantes.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Saludo a la diputada y a los diputados que participan en esta sesión, así como también a nuestros invitados.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre asuntos varios.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, solo para cumplir con un compromiso suscrito en la reciente sesión que tuvimos en Coronel. Tengo entendido que en el correo enviado por el representante de los Trabajadores Unidos Contra el Asbesto (TUCA), señor Omar González, se hicieron algunas sugerencias para que pudieran ser consideradas en el informe final.

Si la comisión y usted lo tienen a bien, sugiero hacerlo llegar a la Secretaría.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Señor diputado, tenemos el mismo texto que enviaron los Trabajadores Unidos Contra el Asbesto, de modo que nos preocuparemos de que en la elaboración del informe estén contenidos esos datos, para luego someterlo a votación por parte de la comisión y ponernos de acuerdo en el texto final.

Esta sesión tiene por objeto recibir a los representantes del Ministerio de Salud, en atención a un compromiso suscrito por el entonces ministro Jaime Mañalich en esta misma Sala, en cuanto a realizar exámenes pendientes a los Trabajadores Unidos Contra el Asbesto.

Asimismo, la comunidad envió algunos oficios en relación con el vertedero de cenizas, respecto de los cuales reclama que no han sido contestados por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente. Ese es el motivo por el cual fue citado el superintendente, en particular sobre los permisos que debiera tener dicho vertedero para su funcionamiento.

Tiene la palabra el señor Jaime González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Jaime (abogado asesor del Ministerio de Salud) [vía telemática].- Señor Presidente, si me permite, quiero señalar tres cosas.

En primer lugar, hacer presente las excusas del señor ministro.

El tema de los exámenes fue conversado con él y su jefe de gabinete. Desde luego, ya rescatamos los oficios, además del requerimiento del ministro con el listado de todas las personas que deben realizarse el examen. Es algo que ya se está haciendo operativo desde el gabinete del ministro, como señalé en la sesión pasada, lo cual se ha vuelto a refrendar por él y por su jefe de gabinete.

La presentación de la doctora señora Johanna Acevedo se va a enfocar, si ustedes lo tienen a bien, en un estudio epidemiológico que fue encargado a la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Como tercer punto, el señor ministro tiene toda la disposición para juntarse con usted y con los miembros de la comisión, que así lo estimen, para concurrir a vuestro despacho o por el medio telemático que ustedes determinen, y conversar acerca de las conclusiones y dar cuenta de los exámenes que se han ido realizando, además del estudio epidemiológico que está realizando la Universidad Católica.

Señor Presidente, si tiene a bien, Johanna Acevedo puede hacer su presentación.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Muchas gracias, don Jaime.

Usted planteó esto en la sesión anterior. Son importantes los compromisos y la palabra de los ministros. Por eso, quisimos hacer esta sesión para que el ministro, o la ministra subrogante o alguien en su representación, puedan adoptar el compromiso ante la comisión.

Con el respeto que merecen sus palabras, es distinto que el compromiso lo haga un ministro. El ministro Mañalich estuvo en esta sala e hizo un compromiso que no se ha cumplido, a pesar de que ha pasado harto tiempo.

Si el ministro no puede estar, lo entendemos. En cuanto a la ministra Daza, que tiene la función de subsecretaria, entendemos que debe estar bastante complicada y que la pandemia, por supuesto, es algo prioritario para el país, pero sería interesante que lo pusieran por escrito; que el ministro envíe ese

compromiso por escrito para incorporarlo al informe de la comisión.

Esta es la última sesión, ya no hay oportunidad para que él asista. La ministra subrogante tiene todo el poder, también, para hacerlo, pero nadie más lo tiene. Entonces, agradeceríamos que el ministro Paris envíe, antes del informe, el compromiso por escrito a la comisión, para incluirlo en el informe y que no quede pendiente. Independiente de que nos mande a un representante del ministerio, necesitamos que ese mensaje esté respaldado por un ministro de Estado.

El señor **GONZÁLEZ**, don Jaime (abogado asesor del Ministerio de Salud) [vía telemática].- No hay ningún problema en responder el oficio la próxima semana, señor Presidente.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la doctora Johanna Acevedo para que se refiera a este último punto o a otro que hubiese quedado pendiente de parte del ministerio.

La señora **ACEVEDO**, doña Johanna (jefa de la División de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud) [vía telemática].- Señor Presidente, ratifico lo expresado por el señor Jaime González en cuanto al compromiso del Ministerio de Salud de realizar los exámenes a los Trabajadores Unidos Contra el Asbesto, según el compromiso establecido por el ministro Mañalich. Tenemos el listado de los trabajadores que debieran ser sometidos al examen y estamos en coordinación con el servicio de salud de la región, para poder llevarlo a cabo en el breve plazo.

Eso en cuanto a su consulta. No sé si, efectivamente, podremos mostrar el avance que tenemos en el estudio de la situación epidemiológica en Coronel o el cumplimiento de un compromiso que también contrajimos en una presentación que hicimos en esta comisión en el año 2019, con respecto a evaluar, a través de un estudio mucho más acabado, la situación de salud de los habitantes de la zona.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, por su intermedio, a la doctora Acevedo, agradeceré que pueda ser más precisa, porque hay un compromiso con respecto a los exámenes, que no se ha cumplido, que fue parte de las intervenciones que escuchamos en terreno en Coronel, en la reunión que se hizo hace algunas semanas.

¿Cuándo se harán los exámenes? Se dice en el más breve plazo, pero cabe considerar que hay un compromiso que no se ha cumplido a través del tiempo. Por eso, me gustaría mayor claridad al respecto.

La señora **ACEVEDO**, doña Johanna (jefa de la División de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud) [vía telemática].- Señor Presidente, podemos establecer un plazo máximo de 90 días, pero trataremos de hacerlo lo antes posible.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- ¿Ese es un compromiso del ministro?

La señora **ACEVEDO**, doña Johanna (jefa de la División de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud) [vía telemática].- Sí, lo puedo ratificar.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Entonces, los exámenes se realizarán en un plazo de 90 días.

Tiene la palabra el señor Jaime González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Jaime (abogado asesor del Ministerio de Salud) [vía telemática].- Señor Presidente, si tuviesen a bien que la doctora Acevedo pueda compartir pantalla, para hacer una breve presentación.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Perfecto, puede compartir pantalla.

Pido que considere que tenemos sesión de Sala a las 10:00 horas, por lo que no podremos extender la sesión. Además, necesitamos, también, escuchar al superintendente.

Tiene la palabra, doctora Acevedo.

La señora **ACEVEDO**, doña Johanna (jefa de la División de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud) [vía telemática].- Señor Presidente, como mencioné, en la sesión en que participamos en 2019 mostramos el análisis de la situación epidemiológica así como los diferentes estudios que se habían realizado en la

comuna de Coronel, sobre todo enfocados en niños, en preescolares y dos estudios en escolares. En función de ese análisis, además de un análisis de la situación epidemiológica, en cuanto al egreso hospitalario y a la mortalidad en la zona, levantamos la necesidad de hacer un estudio mucho más acabado.

El estudio se denominó Situación de Salud de Habitantes de la comuna de Coronel asociado a determinantes de la Salud. Desde el Ministerio de Salud lo levantamos como una necesidad y conseguimos los fondos para realizarlo.

A lo largo de la presentación, vamos a analizar las bases técnicas que fueron diseñadas por nosotros, como ministerio. Hicimos una licitación pública, llevamos a cabo el proceso de adjudicación, de acuerdo con lo establecido, y partimos con los primeros pasos del estudio.

El objetivo general del estudio es establecer la prevalencia comunal de enfermedades asociadas al deterioro ambiental, la prevalencia de niveles elevados de algunos metales o metaloides como el arsénico inorgánico urinario o plomo en sangre y sus factores de riesgo en personas mayores de 18 años.

Los objetivos específicos son:

a) Conocer la prevalencia de enfermedades prioritarias asociados a contaminantes, así como algunos determinantes psicosociales, conductuales o biológicos, que pudieran inferir en el estado de salud.

b) Identificar factores de riesgo asociados a entorno residencial y de vivienda, en una muestra determinada.

c) Identificar factores de riesgo asociados a trayectoria laboral, con una variable de ajuste, a través de la aplicación de encuesta epidemiológica-ambiental, en muestra representativa de la comuna de Coronel.

d) Evaluar la función pulmonar a través de la medición de un examen denominado *peak flow* según sexo, edad y nivel educacional, para hacer los ajustes.

e) Conocer la prevalencia de los metales arsénico y plomo.

La metodología consiste en un estudio epidemiológico-ambiental de corte transversal, igual a la metodología

utilizada por los estudios de encuestas nacionales de salud, en personas adultas, mayores de dieciocho años.

El tamaño muestral determinado es de 1.152 personas y la estratificación, o el método de recolección de los datos, será geográfica, distinguiendo dos estratos, según la exposición o la cercanía a las fuentes de mayor emisión.

Los criterios de inclusión son hombres y mujeres adultos, residentes y que lleven, a lo menos, cinco años en la zona, pensando en que tengan la exposición ambiental de la zona y sea representativo, además de ser personas no institucionalizadas, lo que tiene que ver con los criterios que impone el Comité Ético Científico, en función de que no sean sujetos coaccionados.

Los criterios de exclusión, son los siguientes:

Participantes que no muestren disposición a entregar muestras biológicas serán excluidos, porque un punto muy importante es contrastar el relato con respecto a los factores de riesgo y a las enfermedades, con pruebas estandarizadas a través de exámenes de laboratorio. Participantes en condiciones de autonomía limitada para la firma de consentimiento informado, según lo establecido por el Comité Ético Científico.

Participantes que no cumplan con permanencia mínima de cinco años de residencia en la comuna de Coronel.

En términos generales, el diseño tiene una estrategia de análisis bastante completa, en que hay un componente de valoración del medio ambiente, para poder establecer los riesgos y los ajustes a la hora de interpretar los resultados, según los niveles de contaminación, tanto de fuentes fijas como móviles, en las distintas matrices biológicas.

Una determinación de los problemas de salud, a través de un cuestionario, en el cual establecemos los antecedentes de morbilidad y, también, de hábitos de salud, como hábito tabáquico, historial de enfermedades y otros factores de riesgo o determinantes, como pueden ser las condiciones laborales o las exposiciones laborales de los distintos participantes, y un segundo nivel que tiene que ver con la medición, propiamente

tal, de las muestras de salud, biológicas y otras, como la función respiratoria.

En cuanto a la metodología de trabajo, una vez que se determina a través de una cartografía cuáles son los puntos representativos al azar en estos dos subgrupos de las zonas que vamos a ir a encuestar y a entrevistar, se hace un análisis mediante una selección realizada a través del método Kish y se contacta por medio de un empadronamiento a todos los residentes en una cuadra.

Luego, se realiza un proceso de toma de consentimiento informado, que es sumamente importante para que las personas tomen conciencia de la relevancia de sus respuestas a la hora de poder evaluar el estado de salud.

Posteriormente, a cada persona se le aplica el cuestionario, respecto del cual más adelante veremos de dónde salen las preguntas estandarizadas, y se le hacen los exámenes correspondientes de sangre, orina y función pulmonar.

En las muestras biológicas se analizarán perfil hepático, perfil lipídico, hemograma, y glicemia en ayunas, así como creatinuria, determinación de plomo en sangre y arsénico inorgánico en orina.

Las determinaciones de laboratorio se realizarán por un laboratorio certificado de la comuna de Concepción y la determinación de plomo y arsénico se hará en la Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Católica (Dictuc).

Esta es la metodología de trabajo. Como les señalé, es bastante compleja, pues conlleva diferentes etapas de encuesta y visita a los domicilios.

Las preguntas que forman parte de los formularios son preguntas validadas a nivel nacional e internacional. En el caso de los cuestionarios, estas son preguntas que son extraídas, por ejemplo, de los cuestionarios de la Encuesta Nacional de Salud, así como de algunas otras encuestas internacionales.

En el caso de las determinaciones de creatinina y muestras biológicas, estas corresponden a metodologías también validadas en nuestro país, para hacerlas de forma correcta y así obtener los resultados adecuados.

El equipo investigador que se adjudicó esta licitación es un equipo de la Universidad Católica y cuenta con diferentes profesionales, entre ellos médicos, toxicólogos, estadísticos, etcétera, y el equipo central se agrupa en el Departamento de Salud Pública de dicha casa de estudios.

A nivel local, esta universidad hizo contratación de un equipo local que está constituido por enfermeras y técnicos de nivel superior de enfermería.

Existe también, de manera paralela, un plan de comunicación de riesgo, que se ha establecido en la región.

Nosotros ya iniciamos el reclutamiento, en abril o mayo probablemente, no recuerdo bien la fecha. Hicimos, primero, un plan de comunicación de riesgo con distintos actores locales, entre ellos el Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS), y sostuvimos reuniones, por ejemplo, con la gente de la alcaldía.

El plazo que tenemos es de doce meses, por lo que esperamos tener el resultado final, ojalá, antes de marzo de 2022.

En la diapositiva que observan en sus pantallas pueden ver una foto de la doctora Sandra Cortés, quien es la investigadora principal del estudio. Asimismo, pueden ver que las personas tienen credenciales, permisos de traslado interregional, autorización de autoridades locales, etcétera.

Este estudio fue aprobado por el comité de ética de la Universidad Católica, ante lo cual emitió el documento de consentimiento informado que ven en la presentación. Asimismo, en la siguiente diapositiva pueden ver la evidencia del contrato, ya que, como les dije anteriormente, todo esto fue parte de una licitación pública.

Finalmente, en la presentación pueden ver la primera entrega -por eso pudimos comenzar el proyecto-, en la cual fue aprobado el preinforme del 15 de abril, que contenía el diseño metodológico o cómo íbamos a implementar el estudio en la zona.

Llevamos casi 200 personas ingresadas al protocolo y hoy, precisamente, tenemos un hito comunicacional nuevamente en la región.

Muchas gracias.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Ofrezco la palabra para preguntas.

Ofrezco la palabra.

Tengo dos preguntas, señora Acevedo.

Primero, quiero saber si las personas van a tener sus propios resultados, ya que en el caso de los exámenes que se les hicieron a los niños de la escuela adyacente a la central Bocamina, para detectar la presencia de metales pesados en sus cuerpos, las familias tuvieron los resultados.

Entonces, la pregunta es si este estudio, de más de mil personas, va a ser solo con fines estadísticos y, por lo tanto, va a salir una planilla Excel, o si cada persona va a poder conocer su estado de salud en relación con estos exámenes.

Lo segundo es más bien una observación que tiene relación con que, contrario a lo que se había anunciado en algún momento, se harán exámenes de sangre y orina.

Sobre esto, cabe señalar que los metales pesados, al igual que el alcohol, duran un tiempo en el sistema circulatorio, lo mismo pasa en la orina. Evidentemente, estos contaminantes duran más en el cuerpo que el alcohol, pero en tres días el arsénico, por ejemplo, podría estar yéndose del organismo, por tanto, si solo se hacen exámenes de sangre y orina, estos tendrán relación con la contaminación a la que las personas estuvieron expuestas recientemente.

Lo que planteamos hace un tiempo era que debía analizarse el daño acumulado en los órganos, vale decirlo así, porque hay gente que ha vivido veinte, treinta, cuarenta años en Coronel y es necesario determinar cuál es el daño acumulado en sus órganos, pues, haciendo el mismo símil con el alcohol, puede ser que alguien beba un día y al día siguiente el alcotest no marque nada, pero, independientemente de aquello, tiene un daño hepático.

Entiendo que hay un perfil hepático en los exámenes de sangre que van a hacer, pero no sé si eso va a arrojar algún daño pulmonar o algún daño en otro órgano, porque estamos hablando de contaminantes

bastante nocivos, o sea, estamos hablando de venenos: arsénico, plomo, zinc.

Por lo tanto, si solo se van a tomar exámenes de orina y sangre, vamos a tener una fotografía del daño reciente, pero si no han estado expuestos recientemente, puede ser que aparezcan niveles muy bajos o nada de arsénico u otros metales pesados en los resultados.

Tiene la palabra la señora Johanna Acevedo.

La señora **ACEVEDO**, doña Johanna (jefa de la División de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud) [vía telemática].- Señor Presidente, con respecto a lo primero, efectivamente, todas las personas o los participantes tienen derecho a los resultados de sus análisis de salud. Así que serán entregados de manera individual, con la respectiva guía o educación por parte de los equipos de salud.

Sobre lo segundo, como señalé, este es un estudio de evaluación de situación de salud, y muchas de las preguntas son incluso copiadas de la Encuesta Nacional de Salud porque es la encuesta que tenemos validada a nivel nacional.

Además, el estudio lleva una batería de exámenes, no solo con respecto a los metaloides. A lo mejor se quedó en ese punto del arsénico y plomo, que también era parte de la inquietud que tiene la comunidad, con respecto a si existe una exposición actual que pudiera estar reflejada en dichos exámenes. No obstante, para evaluar daños a la salud, tenemos perfil lipídico, hepático, hemograma, glicemia en ayunas.

Adicionalmente, les mostré que tenemos un examen de función respiratoria, denominado *Peak Flow*, que evalúa la capacidad máxima de distensión pulmonar. Si este examen sale alterado, porque funciona como *screening*, los sujetos pasan a un segundo examen, que es una espirometría.

Entonces, es la evaluación más completa que se puede ofrecer en este contexto.

El levantamiento de las bases y la formulación de qué se hacía o qué no se hacía fue producto de un análisis muy acucioso de los egresos hospitalarios de la zona

durante los diez últimos años, así como de la mortalidad en la zona durante el mismo período.

Hay distintas formas de abordar y determinar un diagnóstico de salud, y sobre la base de ese diagnóstico inicial estamos haciendo esta propuesta.

Espero haber contestado satisfactoriamente sus preguntas, señor Presidente.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Perfectamente contestadas las preguntas, señora Acevedo.

Entonces, lo que entendemos es que estos primeros exámenes, sobre todo, los pulmonares, pudieran dar lugar a un segundo examen que no está en la presentación. ¿Es así?

La señora **ACEVEDO**, doña Johanna (jefa de la División de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud) [vía telemática].- Sí, señor Presidente. No lo puse en la presentación, porque cuando el examen *peak flow* sale alterado, entra a la red de atención de salud, y es parte de lo que se va a hacer.

También, por ejemplo, si en los exámenes un sujeto estuviera hipertenso, y no estuviera diagnosticado, habría que generar la derivación para que se haga la confirmación diagnóstica y el otro proceso.

Eso es lo habitual.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Agradezco al Ministerio de Salud su buena disposición para participar en esta sesión.

Creo que resolvimos bastantes inquietudes, y lo que falta es acelerar los tiempos porque, aunque la pandemia nos ha cambiado las agendas, es necesario que no se siga dilatando este tema porque, como dice Omar González, el asbesto no perdona.

Muchas gracias, doctora Acevedo.

En segundo lugar, hará uso de la palabra el superintendente del Medio Ambiente, pero antes de ello, voy a realizar una pequeña introducción.

Hay un vertedero de cenizas que se encuentra en medio de la ciudad. Ya abordamos el tema de los permisos otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ya

que este es el que genera un documento sobre el cual se basa la empresa para pedir el permiso ambiental de ampliación del vertedero de cenizas.

Finalmente, Endesa obtuvo el permiso, argumentando que la razón para su ampliación, en contra del plan regulador, sería la de realizar mejoras ambientales, lo que es un atentado contra la inteligencia.

Sin embargo, cuando el municipio presenta el recurso de protección, la Corte señaló que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo es el que debe evaluar si la ampliación del vertedero implicaría una mejora ambiental. Por lo tanto, como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo confirmó que lo era, entonces procedía.

Sin embargo, la Superintendencia de Medio Ambiente es la que tiene potestades para revisar y determinar si existe falsedad en los permisos ambientales. Además, gente de la comunidad ha enviado oficios a la superintendencia, relacionados con el vertedero de ceniza, y reclaman que no se les ha dado respuesta.

Tiene la palabra, señor superintendente.

El señor **DE LA MAZA** (superintendente del Medio Ambiente) [vía telemática].- Señor Presidente, muy buenos días. Aprovecho de saludar también a todos los miembros de la comisión.

Agradezco la invitación, porque siempre es positivo comentar y compartir antecedentes sobre los avances que hemos hecho como superintendencia en zonas como Coronel que, finalmente, tienen una carga ambiental histórica importante y han requerido un esfuerzo institucional para avanzar en distintas materias.

Me gustaría iniciar mi presentación indicando que, aunque ustedes lo sepan, la competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente aplica sobre instrumentos de gestión ambiental, como resoluciones de calificación ambiental, normas de emisión y planes de descontaminación.

No tenemos competencias sobre temas relacionados con planes reguladores o con otro tipo de instrumentos de ordenamiento territorial que, desde el punto de vista de la gestión ambiental, son de primer orden que, sin duda, ayudan a una mejor gestión ambiental del territorio.

En segundo lugar, quiero confirmar que hemos recibido múltiples denuncias respecto del vertedero de cenizas. Esto ya lleva bastantes años y ha sido un tema recurrente.

Desde mi gestión, que es bastante reciente, solicité a la oficina regional que se diera un avance sustantivo a esta investigación, la que sigue en curso, pero, como dije al principio, lo que buscamos es incumplimientos a la Resolución de Calificación Ambiental del vertedero de cenizas y, si bien esta es una investigación que se debe mantener en reserva hasta su cierre, de acuerdo a múltiples dictámenes de Contraloría y pronunciamientos, tanto del Tribunal Ambiental como de la Corte Suprema, y también del Consejo para la Libre Transparencia, pero sí les puedo adelantar que, de acuerdo a las obligaciones ambientales de este permiso ambiental, hasta la fecha no hemos identificado incumplimientos directos.

Respecto de la presencia de asbesto y de metales pesados -motivo que convoca a esta comisión investigadora-, estudiamos una posible relación causal entre la actividad del vertedero de cenizas y una potencial exposición de la población a estos contaminantes, pero hasta la fecha no la hemos podido establecer.

Para determinar esta posible relación causal, primero, se requiere determinar cuál es la vía potencial de transporte de ese contaminante. El vertedero de cenizas cuenta con medidas que hacen difícil el transporte a través de arrastre eólico de este tipo de contaminantes hacia la población y, en segundo lugar, uno debería estudiar son las vías de exposición de la población que, en este caso, puede ser por ingesta de suelo, ingesta vía aérea o ingesta indirecta, a través de alimentos.

Los antecedentes que me presentaron de la investigación no han permitido identificar una vía que relacione esta actividad en particular con la presencia de estos contaminantes, sobre todo considerando que hay múltiples fuentes potenciales que presentan el mismo perfil químico. Muchos de estos contaminantes son asociados a la actividad del carbón, en general, y en

la zona hay otras fuentes alternativas. Por eso, lo que está realizando el Ministerio de Salud se torna clave para determinar en qué zonas de la ciudad se podría potencialmente concentrar una mayor exposición de la población. Esto nos permitiría dar luces a otras fuentes, incluido el vertedero de cenizas.

Quiero ser bien claro al respecto. Estamos llevando a cabo una investigación completa, pero para identificar otras fuentes que sean de nuestra competencia, sobre las que debemos priorizar su fiscalización.

Sin perjuicio de lo anterior, quiero señalar que, desde el año pasado, tenemos dos fiscalizadores en una delegación especialmente destinada a fiscalizar la zona de Coronel. Contamos con ellos, gracias al apoyo decidido del Congreso, en general, que hace dos años apoyó el presupuesto para contratar estos fiscalizadores, pero como está vigente la circular N° 15, del Ministerio de Hacienda, no hemos podido instalar una delegación especial de manera física, una oficina en Coronel.

Los pongo en antecedentes, porque creemos que esto es indispensable para seguir fortaleciendo la institucionalidad ambiental en esta zona. No obstante, ya priorizamos cerca de 50 instalaciones en Coronel de distintos sectores, no solo del energético, sino instalaciones de áridos, canteras, agroindustrias, cementeras, energía, etcétera, para su fiscalización.

Desde el año pasado ya hemos completado 96 por ciento de esas fuentes con fiscalizaciones *in situ* y ya tenemos formulaciones de cargos en múltiples materias, como ruido, áridos e infracciones a la normativa de residuos líquidos industriales (riles). Se trata de una zona que está afectada por distintos componentes ambientales, y se requiere de una visión multifactorial para avanzar en mejor calidad de vida en la zona de Coronel.

Hace muchos años que vivo en Santiago, pero soy originario de la región del Biobío y, desde mi niñez, sé lo que significa vivir en una zona como esa. Actualmente, la actividad pesquera en esa zona se ha multiplicado y hemos detectado olores molestos que

proviene de las plantas de tratamiento de riles y que, sin duda, se requieren abordar.

Volviendo al comienzo, la Superintendencia del Medio Ambiente no es el único organismo con competencia en la materia. En materia epidemiológica el Ministerio de Salud es la autoridad competente y, en esa virtud, es la que ha llevado a cabo los estudios en materia de asbesto, toda vez que esto también es de competencia del Ministerio de Salud.

Cabe hacer presente que muchas de las instalaciones que se ubican en este territorio son previas a las exigencias del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por lo que están fuera de las competencias de esta Superintendencia. Entiendo que hay una moción para reforzar las competencias sobre instalaciones que son previas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Se trata de perfeccionamientos legales que se vieron, por ejemplo, en países como Perú, donde se exigió someter a esas instalaciones a un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y, por ende, después ese programa era fiscalizable.

Si bien esta no es una discusión de corto plazo, sí abarca temas que deberían discutirse en el país.

Es todo lo que puedo reportar por mi parte, señor Presidente.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- En nombre de la comisión, agradezco la presentación del superintendente del Medio Ambiente, señor Cristóbal de La Maza.

Para realizar consultas, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Antes de hacer mis preguntas, quiero recordar que esta es una comisión investigadora, no es la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales o la Comisión de Salud. Por lo tanto, necesitamos investigar y, por ende, que se nos den respuestas.

Por otra parte, quiero saber, superintendente, si nos puede asegurar que todos los oficios de la comunidad sobre del vertedero de cenizas han sido contestados. Si no tiene certeza al respecto, nos puede decir que no la tiene, pero que nos va a responder por escrito en los próximos días, antes de que elaboremos nuestro el

informe, para que no quede el vacío. Ahora, si están todos los oficios contestados y usted tiene certeza de ello, podemos poner eso en el informe. De esa manera, la comunidad podrá estar tranquila de que podrá ver dónde están esas respuestas. Para eso, es necesario que nos envíe esas respuestas a la comisión.

En segundo lugar, le quiero pedir que se pronuncie sobre si la ampliación de este vertedero es una mejora ambiental. La pregunta es de una tremenda simpleza.

¿Es una mejora ambiental ampliar un vertedero de cenizas o no lo es? No es necesario que usted se pronuncie ahora, superintendente. Si gusta, lo puede hacer por escrito.

En tercer lugar, más que una pregunta, es una sugerencia. Si bien en el vertedero de cenizas se han puesto unas membranas que cubren las cenizas, nada nos garantiza que en el futuro, un terremoto, con el movimiento de las placas, estire y corte o rompa esas membranas. Con las comisiones de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales visitamos el lugar, y personalmente vi esas membranas y es evidente que tienen una capacidad mecánica bastante importante; sin embargo, como viví el terremoto de 2010, sé que se van a romper esas membranas si es que hay un terremoto como ese.

También sé que debajo de las cenizas están las napas de agua. Todos sabemos que ahí hay agua debajo. Históricamente, se ha sacado agua de punteras y pozos norias con bombas manuales, etcétera. Eso, por una parte.

Por otra, en este momento, se están llevando cenizas, se están moviendo cenizas; no está confinada, pero los vecinos dicen que las cenizas de ese vertedero ensucian sus ropas cuando la tienden.

Entonces, si la comisión lo tiene a bien, quiero hacer una sugerencia, mejor dicho pedir a la Superintendencia que vaya a terreno y entreviste a los vecinos, porque lo que ellos dicen -y no tienen por qué mentir- es contradictorio con esta visión de que las cenizas no se escapan, porque en teoría no debiera ser así. Sin embargo, los autos estacionados alrededor y la ropa que tienden los vecinos, se ensucian con las

cenizas del vertedero. Recuerden que muy cerca del vertedero vive gente.

Tiene la palabra, el superintendente del Medio Ambiente, señor Cristóbal de La Maza.

El señor **DE LA MAZA** (superintendente del Medio Ambiente) [vía telemática].- Señor Presidente, por supuesto que estoy consciente de que esta es una comisión investigadora y, dado que también somos una institución investigadora, compartimos esa visión. Por ende, las denuncias y los comentarios de los vecinos los tenemos formalizados como denuncias, pero mientras no se cierre la investigación formal de la Superintendencia, esa información es reservada, como también las respuestas de la Superintendencia. Por lo tanto, podemos contestar formalmente por oficio, para responder.

Sin embargo, desde mi llegada, hemos puesto hincapié en que esta investigación debe completarse y hacerse pública lo antes posible, una vez que lleguemos a la convicción de que todas las aristas han sido cubiertas. En ese momento, la información de las investigaciones de la Superintendencia se dispone públicamente en nuestra página web para el acceso de toda la ciudadanía.

Respecto de la ampliación del vertedero, es parte de las materias que investigamos y, por ende, no podemos revelar si eso compete una mejora ambiental o no. Tenemos la situación de la Central Termoeléctrica Santa María, respecto de la cual se discutió un tema similar, si un incumplimiento ambiental de esa central contemplaba una mejora ambiental. La legislación establece que, si ese es el caso, las empresas tienen la flexibilidad para corregir esa situación. Para realizar acciones alternativas, decidimos formular cargos a esa central termoeléctrica por esa situación, pero es un procedimiento que está en curso.

Ahora, si en el caso del vertedero esto no reviste una mejora ambiental, lo que contempla la legislación es que se inicie un procedimiento sancionatorio, momento en que se haría pública la situación.

Respecto de la membrana, como usted bien dijo, se trata de una situación histórica, pero las competencias

de la Superintendencia del Medio Ambiente alcanzan solo lo que cubre el permiso ambiental. Sin perjuicio de ello, vamos a recoger su recomendación, porque normalmente los permisos ambientales incluyen acciones de cierre de ese tipo de faenas. Obviamente, un cierre adecuado contempla que no se generen rompimientos de las membranas y contaminación de cuerpos de agua en la zona. Así es que por ende, vamos a vigilar en su momento esa situación, si es que fuera obligación del permiso. Si no fuera obligación del permiso, el competente acá es, nuevamente, el Ministerio de Salud.

En cuanto al tema de las cenizas, hemos estado -como dije- múltiples veces en terreno durante esta investigación. Incluso, hemos conversado directamente con los denunciantes, que son los mismos que ponen en antecedente esta presencia de cenizas fuera de la instalación. Obviamente, son antecedentes que se toman en consideración.

Por lo tanto, nos comprometemos a una nueva actividad en terreno para confirmar con la población en el área circundante, respecto de lo que usted menciona, señor Presidente, e incorporarlo a nuestro expediente de fiscalización.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Muchas gracias, superintendente.

Estamos llegando al término de la hora reglamentaria de la sesión y no podemos extenderla, pero creo que han sido contestadas las preguntas, en general. Sin embargo, solicito el acuerdo de la comisión para reiterar tres oficios que aún no han sido contestados: N° 13/2021, al fiscal adjunto de Coronel, don Enzo Osorio Salvo; N° 14/2021, al ministro de Salud, y N° 10/2020, a la Suseso, del 23 de enero de 2019, a fin de que formen parte del informe consolidado.

Asimismo, solicito el acuerdo de la comisión para oficiar al superintendente del Medio Ambiente para que se pronuncie sobre si la ampliación del vertedero es una mejora ambiental o no.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El superintendente tendrá tiempo para contestar ese oficio para que la respuesta esté incorporada dentro del informe de la comisión.

Como normalmente los informes de las comisiones se envían a los distintos servicios públicos, incluido el Ministerio Público, les pido a los directores de los servicios que aún no han respondido los oficios, que lo hagan con el mayor rigor, porque de seguro que todo lo que ocurre en Coronel terminará en tribunales, en algún momento.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor superintendente y a la representante del ministro de Salud.

Esta es la última sesión que tenemos como comisión investigadora, porque la Sala no nos va a dar más prórroga. Sé de la eficiencia que tienen todos los secretarios abogados y las secretarias abogadas de la Corporación, pero las personas del gobierno deben responder rápido, por cuanto esta comisión investigadora, por la pandemia y con todo lo que pasó, tiene más de un año de duración y debemos terminar el tema.

Se lo pido a los representantes oficiales de los respectivos ministerios para que apuren la contestación, de lo contrario, será eterna. Además, se acercan las elecciones del 21 de noviembre.

Muchas gracias.

El señor **GONZÁLEZ**, don Félix (Presidente).- Muchas gracias, señor diputado y nos hacemos parte de sus palabras.

Tenemos un plazo de quince días para elaborar el informe y votar las conclusiones, por lo que dentro de ese plazo debemos tener estas contestaciones.

Muchas gracias al ministerio y al superintendente del Medio Ambiente, por su participación y colaboración.

En la ley de Presupuestos vamos a defender la iniciativa para tener más fiscalizadores, porque son necesarios.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:55 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones.